

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Pediatría y sus áreas específicas de doña María Dolores Aguilar Rodorta, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 23 de enero de 1997, e inscrito al número 1997081556 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 4 de octubre de 2000.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Margarita Melis Maynar.—71.302.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública Resolución de expediente sancionador instruido a doña Francisca Florido Ramirez.

La Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace público:

Primero.—Que mediante Resolución de 11 de octubre de 2000 (expediente 3-237/2000), se acordó sancionar a doña Francisca Florido Ramirez, con número de identificación fiscal 31.325.815-E, con multa de 2.000.002 pesetas, por infracciones en materia de tasa suplementaria en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Segundo.—Que el ingreso de dicho importe deberá realizarse en la cuenta número 9000-20-0200001478, del Banco de España, sucursal 0001, Madrid, titulada «FEGA-Fondo Español de Garantía Agraria. Dirección General», dentro de los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de la notificación (de la presente publicación) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Si la deuda no fuese satisfecha en plazo señalado, se exigirá en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada Resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del FEGA.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la interesada, quien podrá dirigirse a las oficinas de la FEGA en Madrid, calle de Beneficiencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—71.345.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre expropiación forzosa de la obra: Embalse de Rialp. Ampliación zona expropiada. Expediente 7 complementario adicional. Tm. Baronia de Rialp (Lleida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al embalse de Rialp a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Baronia de Rialp (Lleida), para el día 1 de febrero de 2001, a las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baronia de Rialp (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si algún así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Baronia de Rialp (Lleida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—71.252.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Políticas Sectoriales por la que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, prescripción de expedientes de beneficios y acuerdos de declaración de incumplimiento en expedientes de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial, plan Jaén e incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica a los interesados que a continuación se relacionan, titulares de expedientes de beneficios de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial, plan Jaén e incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de notificaciones de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión, de acuerdos de prescripción de expedientes de beneficios o de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones:

A) Notificaciones de inicio de expedientes de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial:

Titular: «José Luis Sánchez Rodríguez». Número de expediente: AG/2434 (A.I. 1/00). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 13 de septiembre de 2000. Fecha de resolución individual: 20 de diciembre de 1986. Condiciones incumplidas: Inversión y empleo.

Asimismo, se comunica a la empresa citada anteriormente, que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52,

de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

B) Notificaciones de finalización de expedientes de grandes áreas de expansión industrial, polos de promoción industrial y plan Jaén:

Titular: «Fábrica Redextra, Sociedad Anónima». Número de expediente: 2/28. Acuerdo de concesión: 2 de julio de 1964.

Titular: «Conservas Rengal, Sociedad Anónima». Número de expediente: J/207. Acuerdo de concesión: 16 de noviembre de 1973.

Titular: «Unión Técnico Ganadera, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/26. Acuerdo de concesión: 24 de julio de 1975.

Titular: «Cepillería Plásticos y Maquinaria, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/39. Acuerdo de concesión: 7 de mayo de 1976.

Titular: «Sidergalicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/79. Acuerdo de concesión: 7 de mayo de 1976.

Titular: «Selecciones de Alta Costura, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/155. Acuerdo de concesión: 13 de enero de 1977.

Titular: «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/266. Acuerdo de concesión: 30 de diciembre de 1977.

Titular: «Rodríguez Burón, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/375. Acuerdo de concesión: 25 de agosto de 1978.

Titular: «Grupo Sindical de Colonización número 17.510, de Albores». Número de expediente: AG/423. Acuerdo de concesión: 9 de marzo de 1979.

Titular: «Pretensados A.M.R. Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/438. Acuerdo de concesión: 9 de marzo de 1979.

Titular: «Juan Varela Espiñeira». Número de expediente: AG/578. Acuerdo de concesión: 6 de julio de 1979.

Titular: «Moblar Gallega, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/935. Acuerdo de concesión: 18 de diciembre de 1981.

Titular: «María del Carmen Parada López». Número de expediente: AG/1935. Acuerdo de concesión: 18 de julio de 1984.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de septiembre de 2000 se ha declarado la prescripción de los expedientes anteriormente reseñados, según se dispone en la parte dispositiva de dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de las empresas titulares en la Dirección General de Políticas Sectoriales, paseo de la Castellana, 162, planta 21, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52, de lunes a viernes y de nueve, a catorce horas.

Se comunica asimismo a estas empresas que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

C) Notificaciones de acuerdos de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de incentivos regionales:

Titular: «Productos Perforados, Sociedad Anónima» (PROPERSA). Número de expediente: S/139/P04 (E.I. 147/99). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 28 de septiembre de 2000.

Titular: «Bordados Industriales de Fuenteobejuna, Sociedad Limitada». Número de expediente: CO/400/P08 (E.I. 33/00). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 28 de septiembre de 2000.

Titular: «Mármol 2001, Sociedad Anónima». Número de expediente: BU/303/P07 (E.I. 29/00).

Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 28 de septiembre de 2000.

Titular: «Cases, Wallets and Bags, Sociedad Limitada». Número de expediente: LE/315/P07 (E.I. 47/00). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 26 de octubre de 2000.

Titular: «Burben Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima». Número de expediente: V/147/P12 (E.I. 137/99). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 27 de julio de 2000.

Asimismo se señala que, tal y como figura en cada Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—71.275.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador PS/00127/2000, Agencia de Protección de Datos.

Desconociéndose el domicilio actual de «Quintanamil, Sociedad Limitada», procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En consecuencia, a continuación se transcribe, en lo que afecta a «Quintanamil, Sociedad Limitada», y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de procedimiento sancionador número 00127/2000:

«El Director de la Agencia de Protección de Datos acuerda iniciar procedimiento sancionador a «Quintanamil, Sociedad Limitada», por la cesión de datos personales de doña Matilde Bazal Colino a la empresa «Consulting de Estudios Básicos, Sociedad Limitada», sin contar con el consentimiento de la afectada, pudiendo haber incurrido en una infracción del artículo 11.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma y pudiendo ser sancionada con multa de 50.000.000 a 100.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 45 de la misma Ley.

Se nombra Instructora y Secretario a doña Sagraio Resuela Rodríguez y a don Manuel García Prieto, respectivamente, pudiendo cualquiera de ellos ser recusados.

El Director de la Agencia de Protección de Datos es competente para la resolución de este procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica 15/1999.

Se otorgan quince días hábiles a «Quintanamil, Sociedad Limitada», para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que estime convenientes, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad, a los efectos previstos en el artículo del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.»

De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Real Decreto.

Madrid, 19 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Carlos Corbacho Pérez.—71.372.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 30 de octubre de 2000, por la que se declara como recurso de la Sección B) y como agua mineral-natural las del manantial «Fonte d'Ore», concejo de Valdés (expediente 00/B/01).

Por la presente, y a los efectos previstos en el artículo 39.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y en el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasada, por la presente se hace público que mediante Resolución de 28 de agosto de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se ha procedido a declarar, a instancia de don Jorge López Peláez (45.429.846-Q), como recurso de la Sección B) de la Ley de Minas y como agua mineral-natural las del manantial «Fonte d'Ore» (fuente de Abajo y fuente del Chameirón), sito en los términos de Ore y El Pontigón, concejo de Valdés, disponiendo el promotor de un plazo de un año para solicitar ante esta Consejería la oportuna autorización para el aprovechamiento de las citadas aguas.

Oviedo, 30 de octubre de 2000.—El Director general de Minería, Luis María García García.—71.379.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Málaga sobre información pública de expropiaciones.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2000, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía y en el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, los siguientes proyectos de expropiación:

Proyecto de expropiación de terrenos para el proyecto de remodelación de la calle Navarro Ledesma, tramo comprendido entre el límite oeste del SUP-T.1 y arroyo Roldán.

Proyecto de expropiación de terrenos para viario en calle Grau.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, observaciones

o reclamaciones concernientes a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, o valoración de sus respectivos derechos, para lo cual los expedientes de su razón estarán de manifiesto durante los plazos legalmente establecidos en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, sita en calle Palestina, número 7 (barriada Carranque).

Los escritos de alegaciones habrán de presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, por delegación, el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—71.691.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Informática de la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica) sobre extravío de título.

Doña Idoya Zuloaga, con documento nacional de identidad 30.570.521, Licenciada en Informática, manifiesta que el referido título expedido por la Universidad de Deusto (Universidad de la Iglesia Católica), el 23 de diciembre de 1988, con el número de registro nacional de títulos 1991/047366 y registro universitario 1022, retirado por la interesada el 21 de diciembre de 1992, fue extraviado; lo que se anuncia en virtud de la Orden 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» 13 de julio de 1988).

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Deusto-Bilbao, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario general, Luis Miguel Villar García.—71.299.

Anuncio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, sobre extravío de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la especialidad de Economía de la Empresa de don Íñigo Antonio Cabal Alonso, expedido por la Universidad de Oviedo el 10 de octubre de 1994 e inscrito al número 1996143396 del Registro Nacional de Títulos.

Oviedo, 12 de diciembre de 2000.—El Decano, Ángel García González.—71.455.

Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia sobre duplicado de título por extravío.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Psicología, por extravío del que fue expedido con fecha 10 de agosto de 1990, a favor de doña María Jesús López Vázquez.

Valencia, 5 de diciembre de 2000.—El Decano, Francisco Tortosa Gil.—71.465.